



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 549-2019-R

Lambayeque, 03 de mayo del 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 2431-2019-SG-UNPRG, presentado por el Director General de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 768-2019-DGA, el Director General de Administración, hace conocer que mediante Oficio N° 1001-2019-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, comunica que las servidoras Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María, Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones y Lic. Ana Cecilia Damián Cubas, Jefa de la Oficina de Racionalización - OGPP, realizarán coordinaciones relacionadas a los documentos normativos de gestión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR.

En tal sentido el Director General de Administración, solicita autorización para que las funcionarias antes mencionadas se desplacen a la ciudad de Lima y cumplan con la comisión de servicios antes descrita, los días 02, 03 y 04 de mayo del año en curso, así como los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0030 y 0034;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Resolución N° 1524-2018-R y publicado en el Diario Oficial El Peruano, corresponde a la Oficina de Racionalización la denominación "Oficina de Modernización Administrativa" y la Oficina de Remuneraciones y Pensiones la denominación "Oficina de Remuneraciones";

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, el rector autoriza y dispone emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a las funcionarias que se detallan, a fin realizar coordinaciones relacionados a los documentos normativos de gestión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Dra. Carmen Alverdi Paz Santa María Jefa Oficina de Remuneraciones - OGRRHH	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00 (02, 03 y 04 de mayo-2019)
Lic. Ana Cecilia Damián Cubas Jefa Oficina de Modernización Administrativa-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00 (02, 03 y 04 de mayo-2019)

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes de los comisionados.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 549-2019-R


Lambayeque, 03 de mayo del 2019

Pág. 2

4° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones, Oficina de Modernización Administrativa, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dña. YANCY CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General  
stn

  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector